



RESOLUCIÓN No. 235
(08 MAY 2020)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UNA ORDEN ADMINISTRATIVA DE TRABAJAR
BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO A UNOS FUNCIONARIOS DE LA ESE CARMEN
EMILIA OSPINA"**

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1221 de 2008, el Decreto Nacional 884 de 2012, y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1221 de 2008, tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo como un Instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

Que la ESE Carmen Emilia Ospina mediante la Resolución No.132 del 17 de marzo de 2020 implementó el Plan Piloto de Teletrabajo para los funcionarios adscritos a la planta global de la entidad.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020 "*Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*", y que con base en dicha declaratoria se hace indispensable adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, prever medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar.

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA mediante la Resolución No.168 del 24 de marzo 2020 autorizó al Doctor JOHN HAGLER ROMERO ABRIL trabajar en la modalidad de Teletrabajo, como medida preventiva de mitigación del riesgo de contagio del Covid 19 y teniendo en cuenta que estaban dadas las condiciones para adoptar la decisión administrativa.

Que en el Artículo 2 Numeral 2.9 de la Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020 dispone "*Ordenar a todas las estaciones del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia*".

Que en la actualidad las condiciones dadas para la prestación de los servicios de salud, la necesidad del servicio de la entidad y las diversas medidas de carácter administrativo, operativo y asistencial, se hace necesario, indispensable requerir a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
ADAULFO ENRIQUE CABRERA P	19.485.695
YOLANDA DURAN BORRERO	26.528.780
JOSE RICARDO POLANIA PEÑA	12.123.717
JOHN JAIRO SANCHEZ TRUJILLO	7.687.915
ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO	16.772.564
ALVARO JHON TARAZONA	6.770.995

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

GUSTAVO ADOLFO PERDOMO P	79.428.581
ERIS MARIA ARRIETA	36.168.509

para que continúe el ejercicio de sus funciones como servidor público de manera presencial en su puesto de trabajo habitual y en la zona en la cual se encuentra asignado.

La ESE Carmen Emilia Ospina dadas las anteriores consideraciones, adopta la decisión de terminar la orden administrativa de trabajar bajo la modalidad de Teletrabajo a los funcionarios:

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
ADAULFO ENRIQUE CABRERA P	19.485.695
YOLANDA DURAN BORRERO	26.528.780
JOSE RICARDO POLANIA PEÑA	12.123.717
JOHN JAIRO SANCHEZ TRUJILLO	7.687.915
ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO	16.772.564
ALVARO JHON TARAZONA	6.770.995
GUSTAVO ADOLFO PERDOMO P	79.428.581
ERIS MARIA ARRIETA	36.168.509

Que se hace necesario para la ESE Carmen Emilia Ospina contar con el desarrollo de las funciones de los funcionarios anteriormente identificados de manera presencial para poder continuar con la mitigación de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus COVID-19.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a los siguientes funcionarios presentarse a laborar en su horario habitual a partir de la fecha de manera presencial en su puesto de trabajo en el Centro de **EDUARDO SANTOS** de la ESE Carmen Emilia Ospina.

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
ADAULFO ENRIQUE CABRERA P	19.485.695
YOLANDA DURAN BORRERO	26.528.780
JOHN JAIRO SANCHEZ TRUJILLO	7.687.915
ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO	16.772.564
ERIS MARIA ARRIETA	36.168.509

Respecto al Doctor **JOSE RICARDO POLANIA PEÑA** deberá presentarse en su horario habitual a laborar a partir de la fecha de manera presencial en su puesto de trabajo del Centro de Salud del **SIETE DE AGOSTO** de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Respecto al Doctor **ALVARO JHON TARAZONA** deberá presentarse en su horario habitual a laborar a partir de la fecha de manera presencial en el Centro de Salud del **CAGUAN** de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Respecto al Doctor **GUSTAVO ADOLFO PERDOMO PACHECO** deberá presentarse en su horario habitual a laborar a partir de la fecha de manera presencial en el Centro de Salud del **FORTALECILLAS** de la ESE Carmen Emilia Ospina.

“Servimos con Excelencia Humana”



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

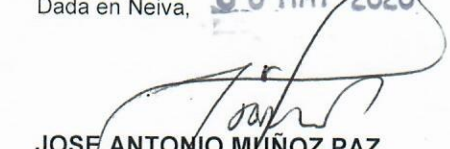
SEGUNDO: Los funcionarios será informado sobre las medidas preventivas que deben ser llevadas a cabo para laborar, así como también contará con los elementos de protección personal para que pueda desarrollar sus labores dentro de las instalaciones de la ESE Carmen Emilia Ospina.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva,

08 MAY 2020


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARGELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDRO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
Apoyo Jurídico Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200
»»

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781